

2606

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

VISTOS 20 AGO 2018

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3989 del 11.12.2017

2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3983 del 22.12.2017

3.- El Presupuesto de Gastos del Programa Adulto Mayor para el año 2017, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 142 del 22.12.2017

4.- La Ley N° 19.886, Compras Públicas y su Reglamento

5.- Las facultad contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de agregar una nueva fecha para una nueva actividad , en las actividades ya programadas aprobadas por decreto Alcaldicio N° 2325 de fecha 25 de julio de 2018

DECRETO

1.- Apruébese la modificación del decreto N° 2325 de fecha 25 de julio de 2018 en el punto lugar de la actividad como a continuación se indica.

Dice	Debe decir
03 de septiembre en centro comunitario amanecer	03 de septiembre en centro comunitario amanecer
05 de septiembre en centro comunitario huérfanos	05 de septiembre en centro comunitario huérfanos
07 de septiembre en centro comunitario Pedro de Valdivia	07 de septiembre en centro comunitario Pedro de Valdivia
10 de septiembre en centro comunitario Nahuelbuta	10 de septiembre en centro comunitario Nahuelbuta
12 de septiembre en centro comunitario Curiñanco	12 de septiembre en centro comunitario Curiñanco
24 de septiembre (mañana) en centro comunitario Lanin	24 de septiembre (mañana) en centro comunitario Lanin
24 de septiembre (tarde) en centro comunitario Santa Rosa	24 de septiembre (tarde) en centro comunitario Santa Rosa
26 de septiembre en centro comunitario Labranza	26 de septiembre en centro comunitario Labranza
	28 de septiembre en centro comunitario Labranza

2.- En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2325 de fecha 25 de julio de 2018

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



KRP/LOB/rme

Distribución:

Dirección Administración y Finanzas.
Dirección de Asesoría Jurídica.
Dirección de Control..
DIDECO.
Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



2325

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 25 JUL. 2018

VISTOS

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3989 del 11.12.2017

2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3983 del 22.12.2017

3.- El Presupuesto de Gastos del Programa Adulto Mayor para el año 2017, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 142 del 10.01.2018.

4.- La Ley N° 19.886, Compras Públicas y su Reglamento

5.- Las facultad contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de ejecutar la línea de recreación a través de acciones participativas que promueven el envejecimiento activo y saludable, ofreciendo alternativas que tiendan a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores organizados y no organizados pertenecientes a los diversos macro sectores de de la comuna de Temuco.

DECRETO

1.- Apruébese la ejecución de la actividad " Celebración Mes de La Patria "del Programa Adulto Mayor de la Comuna de Temuco, según decreto Alcaldicio N° 142 del 10.01.2018

Nombre de la actividad	Celebración Mes de La Patria
Fecha y lugar de la Actividad	03 de septiembre en centro comunitario amanecer 05 de septiembre en centro comunitario huérfanos 07 de septiembre en centro comunitario Pedro de Valdivia 10 de septiembre en centro comunitario Nahuelbuta 12 de septiembre en centro comunitario Curiñanco 24 de septiembre (mañana) en centro comunitario Lanin 24 de septiembre (tarde) en centro comunitario Santa Rosa 26 de septiembre en centro comunitario Labranza
A quiénes va dirigida	Usuarios de los centros del programa del Adulto Mayor de los diferentes macro sectores de la comuna de Temuco.
Objetivo General de la actividad	Generar espacio de convivencia y muestra de habilidades en torno a las actividades propias de la patria.
Objetivo específico	Realizar celebración mes de la patria con adultos mayores de los diferentes macro sectores
Cobertura estimada	150 personas aproximadamente por actividad
Gasto Programado	\$ 4.000.000: Producción de evento: Equipos de amplificación (audio e iluminación) Ornamentación: bandera chilena, galvanos, guiraldas) Alimentos para hacer choripanes, anticuchos, bebestibles. \$ 200.000: servicios de impresión
Evidencia de la actividad	Fotografías, documentos de adquisiciones , nominas de asistencia

Hora inicio	hora termino	Desarrollo de la Actividad
14:30	14:45	recepción y registro de los asistentes a la actividad
14:45	15:00	Bienvenida a la actividad , con música animador Luis san Martin
15:15	15:30	Presentación grupos folclóricos
15:30	15:45	Saludo del Sr. Alcalde
15:45	16:50	Presentación de parejas de cueca, concursos, juegos típicos, entrega de alimentos
16:50	17:00	Se entregan agradecimientos por parte de la encargada del programa Adulto Mayor finalizando la actividad.

2.- Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de la Actividad "Celebración Mes de La Patria "del programa adulto mayor, impútese los gastos originados al centro de costo 14.12.01 - 22.08.011 (Servicio Producción y desarrollo de eventos) 22.07.002.003 (servicios de impresión)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/CJR/rme

Distribución:
 Dirección Administración y Finanzas.
 Dirección de Asesoría Jurídica.
 Dirección de Control.
 DIDECO.
 Oficina de Partes.


MIGUEL BECKER ÁLVEAR
 ALCALDE


MIGUEL BECKER ÁLVEAR
 ALCALDE



